



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 2002

VII Legislatura

Núm. 595

ECONOMÍA Y HACIENDA

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. SANTIAGO LANZUELA MARINA

Sesión núm. 61

celebrada el miércoles, 16 de octubre de 2002

	<u>Página</u>
ORDEN DEL DÍA:	
Proposiciones no de ley:	
— Sobre la planificación energética de las Illes Balears. Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. (Número de expediente 161/001651).....	19400
— Sobre la reducción del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) en los pañales. Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. (Número de expediente 161/001644).....	19403
— Sobre la anulación de la declaración de utilidad pública de líneas de alta tensión en Cantabria. Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. (Número de expediente 161/001407).	19405

Se abre la sesión a las diez de la mañana:

PROPOSICIONES NO DE LEY:

— SOBRE LA PLANIFICACIÓN ENERGÉTICA DE LAS ILLES BALEARS. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. (Número de expediente 161/001651)

El señor **PRESIDENTE**: Antes de entrar en la primera proposición no de ley, ruego a SS.SS. que comuniquen a los respectivos grupos que la votación no tendrá lugar antes de las doce.

En el orden del día de hoy figura como primera proposición no de ley la planificación energética de las Islas Baleares cuyo autor es el Grupo Parlamentario Socialista. Para su defensa, tiene la palabra la diputada señora Riera.

La señora **RIERA MADURELL**: El Grupo Socialista presentó la proposición no de ley que hoy trae a debate a esta Comisión tras conocerse que el Gobierno había excluido de su planificación energética para los próximos diez años a las Islas Baleares. En la planificación de los sectores de electricidad y gas, que aprobó el Consejo de Ministros el pasado 13 de septiembre, no figura decisión alguna sobre las infraestructuras que son necesarias para abastecer a las Islas Baleares. Fue un hecho sorprendente, una decisión tomada en el último momento, puesto que en nada se corresponde con los acuerdos que se habían ido concertando entre los responsables de la Consellería de Innovación y Energía del Gobierno de las Islas Baleares y sus homólogos del Ministerio de Economía a lo largo de las múltiples reuniones de trabajo mantenidas desde que en junio de 2001 se inició dicha planificación. Se trata de una decisión que no se corresponde con la urgente necesidad energética de las Islas Baleares. Es de sobra conocido por los responsables políticos y por la ciudadanía que el espectacular aumento de la demanda energética registrado en las Islas Baleares durante los últimos años es algo enormemente preocupante. Han sido muchos los expertos en la materia que han expresado su inquietud ante la posibilidad de que a muy corto plazo, de no acometerse la construcción de las infraestructuras necesarias, la comunidad autónoma pudiera quedar energéticamente desabastecida. Es claro, pues, que con la exclusión de las Islas Baleares de la planificación energética, el Gobierno ha tomado una decisión irresponsable que no tiene ninguna explicación razonable.

Desde que en junio de 2001 el Ministerio de Economía, de acuerdo con lo establecido en la Ley del Sector Eléctrico y en la Ley de Hidrocarburos, inició la elaboración de la planificación y desarrollo de las redes de transporte eléctrico y gasístico, que eran necesarias para atender el incremento de la demanda energética en el periodo 2002-2011 hasta el pasado mes de septiem-

bre, los contactos y las negociaciones entre el Gobierno de las Islas Baleares y el Ministerio de Economía habían sido intensas y productivas. Hasta tal punto fueron importantes los resultados de las sesiones de trabajo mantenidas que el acuerdo entre el ministerio y la consellería en torno al contenido de un primer documento de trabajo, que fue publicado por el Ministerio de Economía en febrero del 2002, fue total. Dicho documento reflejaba todas las necesidades de las Islas Baleares y las soluciones propuestas estaban en perfecta concordancia con el plan energético de la comunidad autónoma, soluciones que incluían la construcción de un gasoducto de interconexión entre la Península y las islas como la mejor opción para el suministro energético de Mallorca y de Ibiza. La Comunidad Autónoma de las Islas Baleares contaba en aquel momento y desde hacía ya bastantes meses con un plan energético, un plan muy bien elaborado que ha sido elogiado en todos los foros de expertos donde se ha presentado y que da solución al grave problema de abastecimiento energético que desde hace ya tiempo —demasiado tiempo diría yo— están sufriendo las Islas Baleares. La elaboración de un plan energético para la comunidad autónoma es algo que no había logrado ninguno de los gobiernos anteriores del Partido Popular y que sí ha conseguido el actual Gobierno progresista que preside Francesc Antich. El plan energético, junto con otros elaborados ex profeso a petición del Ministerio de Economía, fueron aportados por la Consellería de Innovación y Energía del Govern de les Illes Balears a la negociación y fueron la base de las sesiones de trabajo conjunto mantenidas entre ambas instituciones. Tengo que añadir, señorías, que el buen trabajo y el consenso logrado entre el ministerio y la consellería, que se plasmó en el documento de trabajo publicado el pasado mes de febrero, fue claramente explicado y reconocido por el consejero de Innovación y Energía del Gobierno de las Islas Baleares, el señor Vilallonga, cuando compareció en el Congreso ante la subcomisión que dentro de esta Comisión se creó para tratar esta cuestión. Los que estuvimos presentes en la sesión de dicha subcomisión podemos asegurar —y así consta también en la transcripción de las intervenciones— que ningún diputado o diputada del Partido Popular de los allí presentes formuló pregunta alguna al señor Vilallonga que manifestara algún desacuerdo con lo expuesto por el conseller en la intervención.

Pues bien, ustedes pueden imaginar cuál fue nuestra sorpresa, y la de muchos ciudadanos y ciudadanas, cuando después de todo el trabajo realizado y de la total coincidencia entre consellería y ministerio en el proceso de elaboración del plan, comprobamos que el documento aprobado por el Consejo de Ministros el pasado 13 de septiembre, y presentado posteriormente en esta Cámara, sobre las Islas Baleares concluía simplemente que la inclusión de una infraestructura u otra en la planificación estaba condicionada a que se profundi-

zara en los análisis, para poder optar así por la alternativa más idónea. Todos los que de una u otra forma hemos seguido los trabajos y las conversaciones entre el Ministerio de Economía y la Consellería de Innovación y Energía del Gobierno de las Islas Baleares, sabemos que los análisis están hechos, que las decisiones estaban ya tomadas, que el acuerdo era total y que lo que no se nos dice son las razones reales por las que el Gobierno ha podido cambiar de opinión en el último momento. No se ha dado ninguna explicación razonable de lo sucedido. Y no se ha dado porque no la hay. No se nos han explicado las auténticas razones porque son inconfesables.

Para muchos analistas políticos que estas últimas semanas han expresado su opinión en los medios de comunicación y para muchos ciudadanos de las islas, la respuesta es clara: alguna persona o personas con suficiente influencia en el Gobierno han ordenado a los responsables del Ministerio de Economía que el grave problema energético que sufre las Islas Baleares no se resuelva antes de las próximas elecciones autonómicas; alguien que de una manera irresponsable prefiere que las islas sigan padeciendo problemas de suministro de energía antes de que se pueda saber y reconocer que ha sido el Gobierno progresista de Francesc Antich el que ha dado solución al grave problema energético de la comunidad autónoma. Esto es así de claro, de evidente y es la única explicación coherente de lo que ha sucedido.

Señorías, anteponer los intereses electoralistas de un partido a las necesidades de las personas y de las sociedades es totalmente censurable. Por esto, el Grupo Socialista pide en esta proposición no de ley que el Congreso de los Diputados rechace la decisión del Consejo de Ministros de aprobar la planificación de los sectores de gas y electricidad excluyendo a las Islas Baleares y que inste al Gobierno a que cumpla la normativa legal en esta materia, acordando la planificación energética para las Islas Baleares en los términos concertados con la Administración autonómica, y después incluya el contenido de la misma en el documento de planificación presentado.

Con todo lo que he expuesto, hay motivos suficientes para que ustedes nos den su favorable.

El señor **PRESIDENTE**: Hay presentada una enmienda por parte del Grupo Popular. Para su defensa, tiene la palabra el diputado señor Gámir.

El señor **GÁMIR CASARES**: Señorías, se trata de una enmienda de sustitución. Para explicarla, permítanme que haga un recorrido cronológico, dado que en la exposición anterior se han saltado muchos pasos.

En primer lugar, existe un plan director sectorial energético aprobado por el Gobierno balear, basado exclusivamente en el gas. La Comisión Nacional de Energía en diciembre de 2002, al estudiar este tema, dice que se debería ver la posibilidad de conectar eléc-

tricamente este archipiélago con la Península, hecho no contemplado en el plan director sectorial energético del Gobierno balear. La planificación debe realizarse por el Gobierno con la participación de las comunidades autónomas. Esta realización, la trató, no sin alguna ironía, el secretario de Estado, señor Folgado, en la reunión de esta Comisión del día 2 de octubre. La definía en los siguientes términos: La Comunidad Autónoma de Baleares hizo su plan energético y tuvo la amabilidad, cuando ya lo tenía hecho y publicado, de enviárnoslo, y en él determinaba lo que debía hacerse, había que haber un tubo de gas de la Península a Baleares. Es un forma un poco *sui generis* de entender la expresión participar y colaborar, como comentaba el secretario de Estado. A pesar de ello y del informe de diciembre del 2001 de la Comisión Nacional de la Energía, en el borrador que mandó el Gobierno a esta Comisión cuando esta Comisión creó una subcomisión *ad hoc*, se planteaba una postura bastante más sofisticada que la del proyecto de plan director sectorial energético del Gobierno balear, pero que planteaba tres alternativas, sin definirse por ninguna, contando algunas de las ventajas, incluso de la llamada coloquialmente el tubo, el gasoducto.

Esta Comisión creó una subcomisión que se tomó su trabajo muy en serio, realizó un extensísimo número de comparecencias de todo tipo desarrollando mucho trabajo. Tuvo la intervención del consejero de Innovación y Energía del Gobierno balear y tuvo acceso al estudio del Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de las Islas Baleares, que no ha sido mencionado, el cual abogaba por que se estudiara la alternativa de tener conectadas eléctricamente las Islas Baleares con la Península. Además del borrador de la Comisión Nacional de la Energía de enero de 2000, en que se analizaba también esa posibilidad, estudiamos lo que estaba ocurriendo en Europa. Parecía contradictorio que estemos pidiendo en Europa un mercado único y que las Baleares fueran una isla eléctrica sin conexión eléctrica. En Europa a menudo se habían utilizado los cables submarinos como sistema de interconexión y parecía que, una vez más, España en este terreno, en este archipiélago, iba a ser diferente. Tras analizar profundamente en esta subcomisión el tema (no quiero plantear aquí una lucha entre el gas y la electricidad, como si fueran dos partidos políticos, el partido del gas y el partido de la electricidad), lo que dijimos es (así lo recoge claramente la enmienda de sustitución) gas y gas, con todos los adjetivos y precisiones que se recogen en la enmienda de sustitución. Para dar a este problema la solución más adecuada posible, como la subcomisión no tenía medios técnicos para estudiar suficientemente la alternativa de la conexión eléctrica, propusimos que el ministerio la estudiara y analizara con cuidado, incluso para desecharla, teniendo en cuenta los precedentes de la Comisión Nacional de la Energía, la opinión del Colegio Oficial de Ingenieros Industriales, así como las

propuestas de la subcomisión que se creó *ad hoc*, que luego fueron aprobadas por esta Comisión y no tuvieron ningún voto en contra, de los que estuvimos presentes el día en el que se trató ese documento, todos los votos fueron a favor, es decir, hubo votos a favor y abstenciones, pero ninguno, en contra.

Lo normal en sede parlamentaria es que la oposición se queje de que el Ejecutivo no hace caso al Parlamento. En este caso es lo contrario, el Ejecutivo ha hecho caso al Parlamento, ha rectificado su postura y ha aceptado la del Parlamento, aprobada primero por una subcomisión, modificada en alguno de sus puntos por las decisiones de los grupos, y aprobada sin ningún voto en contra por esta Comisión. No ha cogido solamente este cambio, ha cogido muchos más. En la sesión del 2 de octubre de esta Comisión — y me remito al «Diario de Sesiones»— están recogidos unos puntos en los que cambia el plan aprobado por el Gobierno recogiendo observaciones y propuestas de cambio de esta Comisión, entre ellas ésta. De tal forma que hay muchos puntos en los que el Ejecutivo hace caso al Legislativo y adopta su postura.

Si seguimos el orden cronológico, ese documento ya modificado por el Gobierno se vuelve a enviar a la Comisión Nacional de la Energía, donde es aprobado otra vez; es cierto que con votos particulares, pero se incluye el punto relativo a que se estudie el análisis comparativo de establecer una conexión eléctrica. La mayoría de los votos particulares sobre este punto se refieren al problema de tiempo. La rapidez en el tiempo lo contesta claramente Folgado en su intervención del 2 de octubre. El Gobierno sigue la que luego será la postura claramente mayoritaria de la Comisión Nacional de la Energía, de mantener el texto que proviene de una subcomisión y que aprueba luego esta Comisión. El señor Folgado, el día 2 de octubre, dejó claro que los tiempos no iban a ser, como alguien dijo, *ad kalendas graecas*, sino que serían muy breves. Como es lógico, en una planificación se puede decir que se estudie un tema cuando surgen nuevas posturas, sobre todo cuando es tan claro que lo ha pedido el Parlamento a través de esta Comisión. Si lo ha pedido, el Ejecutivo puede hacerlo. Yo acabaría diciendo que el Ejecutivo ha tenido una gran sensibilidad al problema del estudio, cualquiera que sea su decisión, de combinar gas con electricidad. Como es lógico, si se combina gas con electricidad, puede que haya que redimensionar el proyecto completo a las necesidades tanto de consumo industrial, como de consumo familiar, etcétera, mediante la mix de ambos sistemas y puede que al final del estudio se vea la no viabilidad del tema eléctrico o de cualquiera de las alternativas, pero estamos hablando de una planificación a largo plazo en la que no debemos partir de un error. Insisto en que por lo menos se estudie en un plazo perentorio y muy corto algo que tiene la defensa de la Comisión Nacional de Energía, que tiene la defensa del Colegio de Ingenieros Indus-

triales de las Islas Baleares y que va en la línea de lo que se está haciendo en Europa, que es procurar tenerla interconectada también por cables eléctricos, incluso cables submarinos.

En la última sesión el Grupo Parlamentario Socialista habló de aquellos diputados que creaban el maniqueo. Sin profundizar más, yo me temo que aquí se ha creado el maniqueo en esta proposición no de ley. Es muy fácil crear el maniqueo y luego argumentar brillantemente en contra, pero es que se ha creado el maniqueo. Se dice que se rechaza la decisión del Consejo de Ministros de excluir a las Islas Baleares de la planificación del gas del Estado, pero no es cierto. Como no lo es, una vez creado el maniqueo, es muy cómodo contestar contra el maniqueo creado. Lo que dice nuestra enmienda es que el plan está aprobado, pero que en este caso, como ocurre con planificaciones en muchos sectores y actividades, se profundice en el tiempo más breve posible en la posible alternativa de que haya una mezcla, para aceptarla o no.

Todo ello nos lleva a presentar una enmienda de sustitución que dice: incrementar la garantía de gas natural de la Comunidad Autónoma de Baleares, de forma que se puedan atender las previsiones de demanda futura de los mercados convencional y eléctrico. Luego aquí no hay gas *versus* electricidad, es clara la postura que defiende el Grupo Parlamentario Popular a favor del gas, además de calcular en el menor tiempo posible los estudios que se están realizando sobre la integración de las redes de electricidad y gas de la comunidad autónoma a la Península. Lo que tendríamos que preguntarnos es cómo el ya tantas veces citado plan director sectorial energético no se abre más a un estudio sobre una posible conexión eléctrica directa con la isla, porque a la mayoría de los baleares les interesa que se estudie la viabilidad de las conclusiones de la Comisión Nacional de la Energía, del Colegio de Ingenieros Industriales, de la subcomisión y de este Parlamento. Nuestra postura es pro gas y a favor de un estudio sobre la viabilidad de la conexión eléctrica.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Señora Riera, acepta la enmienda?

La señora **RIERA MADURELL**: Entiendo que al señor Gámir le cueste reconocer públicamente la verdad de lo que sucedió. Yo he intentado dar detalles, pero podría dar muchísimos más. Le podría decir el día en que se reunieron diputados y senadores del Grupo Popular de Baleares con responsables del ministerio para plantear que cualquier solución se aplazara hasta después de las elecciones autonómicas, fue concretamente el 21 de mayo, que es cuando se produce esta involución. S.S. ha citado al Colegio de Ingenieros. Pues bien, el propio Colegio de Ingenieros a la mañana siguiente, el 22 de mayo, se pronuncia en contra. Un pequeño detalle: el decano del Colegio de Ingenieros

es una persona que ha sido candidata en las listas del Partido Popular. Podría insistir por aquí, pero no ha lugar. Entiendo que usted busque una explicación, sobre todo porque S.S. no es diputado por las Islas Baleares, lo más convincente posible de las buenas intenciones, pero la realidad ha sido la que yo he contado, una realidad evidente y clara.

Señor Gámir, para que vea nuestra buena voluntad, le tomo la palabra. Entiendo que les cueste aceptar políticamente el primer punto y que no quieran rechazar una decisión del Consejo de Ministros, pero quiero decirle que nuestra prioridad hoy no es rechazar la política del Gobierno, sino resolver los problemas de Baleares, por lo que le ofrecería una transaccional que sería retirar nuestro primer punto, mantener el segundo y aceptar los dos puntos de su enmienda. Es una propuesta perfectamente coherente con la interpretación del señor Gámir.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Señor Gámir?

El señor **GÁMIR CASARES**: Ha habido una insinuación que me parece grave. La decisión la tomamos los parlamentarios de la subcomisión. No me importa decir que yo fui el ponente del documento que presentó el Partido Popular que luego fue enmendado por muchos grupos. Indudablemente, yo me había reunido con todos, con todas las fuentes de información, conociendo perfectamente lo que ha dicho el consejero de Innovación y Energía del Gobierno balear. Esto se encuentra dentro de los trabajos de independencia de los diputados que formamos parte de esa subcomisión. Luego aquello lo aceptó la subcomisión, la comisión y repito que en la votación final no hubo siquiera un voto en contra del texto del Gobierno.

Comprendo que le dé rubor el mantenimiento del primer punto por parte del Grupo Parlamentario Socialista, que queda prácticamente... **(La señora Mendizábal Gorostiaga pronuncia palabras que no se perciben.)** La señora diputada tiene tal habilidad para meter frases en medio de los discursos, que luego quedan recogidas en el «Diario de Sesiones»; lo hace continuamente, de forma que no hay más que ver su cara para ver que el rubor ha aparecido en ella debido a la frase que ha pronunciado. **(La señora Mendizábal Gorostiaga: ¡De rubor nada; es la chaqueta!)** No, no es la chaqueta, se refleja claramente el rubor en su cara, de forma que recojo en ella esas frases que ella siempre mete como coletillas en mitad de los debates. Es lógico que haya aparecido ese rubor ante un punto como este.

Ahora bien, en cuanto al otro punto, es mucho más sensato dejar la enmienda del Grupo Parlamentario Popular en sus propios términos, por lo que rechazo la propuesta del Grupo Parlamentario Socialista. El primer punto sería lo referente al gas y en el segundo punto entraría la posibilidad de estudiar además el tema de la energía.

El señor **PRESIDENTE**: Esta presidencia entiende que no se acepta la enmienda transaccional presentada por la señora Riera.

— **SOBRE LA REDUCCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO (IVA) EN LOS PAÑALES. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. (Número de expediente 161/001644)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a la segunda proposición no de ley, sobre la reducción del impuesto sobre el valor añadido en los pañales, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. Para su defensa, tiene la palabra la diputada, señora Olmedo.

La señora **OLMEDO CHECA**: El Grupo Socialista trae hoy a esta Comisión una proposición no de ley en la que pide al Gobierno que rebaje hasta el 4 por ciento el IVA en los pañales. Hay muchos argumentos para defender esta rebaja, algunos de los cuales ya están recogidos en la exposición de motivos de la proposición no de ley, con lo cual no los voy a repetir, pero sí me gustaría señalar que es una propuesta a la que la ciudadanía ha mostrado su claro apoyo.

Me gustaría hacer algunas reflexiones respecto al uso de los pañales, que supuso un avance y liberó a las mujeres de una tarea penosa y trabajosa. Lo digo por experiencia, porque tuve a mis hijos cuando no existían pañales y era un trabajo desagradable. Pero, al mismo tiempo, es un gasto importante, porque los pañales son caros y además tenemos que sumar el tipo impositivo más alto, lo cual encarece el precio todavía más, hasta el punto de que en muchos casos a las amigas y compañeras que tienen hijos, en vez de juguetes y de ropita, les regalamos ya pañales, lo cual demuestra que es un artículo caro, que casi todo el mundo utiliza, pero que supone un gasto para la economía familiar bastante importante.

Según las últimas encuestas, el 52 por ciento de los hogares españoles no llega a final de mes. Lógicamente, esta dificultad es mayor en las familias con hijos y con poco poder adquisitivo. Para una familia que sólo dispone del salario mínimo interprofesional, si tiene un hijo, el gasto de los pañales le supone el 12 por ciento de su salario y, si tiene dos hijos, casi el 24 por ciento. El Grupo Socialista estima que no es justo que el Gobierno otorgue ayudas para hijos, de las que excluye precisamente a las familias más necesitadas como son aquellas en las que las mujeres no trabajan y las que tienen menor poder adquisitivo. No tiene mucho sentido que se proponga una ayuda de cien euros al mes para una familia en las que trabaje la mujer y en la que puedan ganar entre el padre y la madre dieciséis millones al año, pero no se ayude a las familias que más lo necesitan. Esta medida no es sólo de sentido común, sino también de justicia. Si es verdad que para el grupo

mayoritario, como ha manifestado, es prioritario la familia, eso pasa por ayudar a las familias que más lo necesitan. Hasta ahora el Gobierno no ha dedicado una atención muy importante a los sectores más débiles.

Por otra parte —no quiero extenderme mucho porque no son necesarios los argumentos para defender este tipo de medidas— la Unión Europea ha elaborado en su última directiva un listado de artículos en los que los distintos países pueden establecer rebajas impositivas al IVA reducido y superreducido, entre los que se encuentran todos los materiales que tienen que ver con higiene íntima y prevención en salud. Creemos que tendría que aplicarse a los pañales. Es verdad que existe en la Unión Europea una gran disparidad, pero el Gobierno español podría actuar en avanzadilla de la Unión Europea, de manera que determinados artículos se apliquen en todos los países con el IVA más bajo e incluso proponer en algunos casos la exención de los artículos más necesitados, como ya existe también en algunos países.

No quiero extenderme más, sólo quiero pedir el apoyo a esta iniciativa, porque le parece al Grupo Socialista importante. Espero que el grupo mayoritario, el señor Blancas, no argumente lo del déficit cero, argumento que se utilizó cuando rechazaron el IVA de las compresas y de los tampax, aunque después rectificó, en parte, el Gobierno. Esperamos, como no podía ser de otra manera, que el grupo mayoritario nos apoye.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Blancas.

El señor **BLANCAS LLAMAS**: En un tono cordial y distendido, no como madre, pero sí como padre de familia numerosa que he sido y soy todavía, aunque ya no en edad infantil mis hijos... (**Rumores.**)

Señor Bel, también yo me apliqué a esa tarea puesto que había que cooperar y mi mujer —como trabajadora, que lo es— lo necesitaba; con una carga familiar, como he dicho, fuerte, había que aplicarse también a esos deberes y no se me caen los anillos ni me duelen prendas en reconocer que efectivamente cambié los pañales a muchos de mis hijos.

Entrando en el tema del debate, considero sensible y razonable la petición que hace el Grupo Socialista, pero voy a argumentar jurídica o fiscalmente por qué nuestro partido se posiciona en contra de la proposición no de ley.

El IVA es un impuesto que soportamos todos los españoles, no hay distinción, es un impuesto de naturaleza indirecta que recae sobre el consumo, especialmente sobre la compra, prestación de servicios, operaciones intracomunitarias y adquisición de bienes, y afecta a todo el espectro de la Unión Europea. España, como incardinada dentro de la Unión después de la supresión de fronteras fiscales, tiene que estar en armonía con la Unión Europea porque no es criterio unitario ni criterio unilateral de cada Estado aplicar tipos im-

positivos distintos de lo que dice la sexta directiva comunitaria, que como usted bien sabe regula el IVA.

La directiva comunitaria que debemos respetar, en su anexo H concretamente, no incluye los pañales entre los bienes que pueden beneficiarse del tipo reducido; curiosamente, así es. Yo tengo el anexo H de la Unión Europea y justamente en la categoría 3 habla de productos farmacéuticos del tipo de los utilizados normalmente para el cuidado de la salud, la prevención de enfermedades y tratamientos con fines médicos ordinarios, incluidos los contraceptivos y los productos de higiene femenina. Esto quiere decir que no incluye estos productos, para mí necesarios y fundamentales para las familias en general; sin entrar en distinciones de familias con más poder adquisitivo o menos poder adquisitivo, el pañal se usa por todas las familias independientemente del poder adquisitivo, porque todos los padres y madres queremos lo mejor para nuestros hijos. Esa es la pura realidad.

No concibo cómo la diputada Carmen Olmedo me dice que no está bien aplicar los 100 euros de salario o reducción de los 1.200 euros que se ha introducido este año para la madre que tenga hijos menores de tres años a su cargo —bien hijos adoptados o bien hijos naturales— porque realmente es una medida que viene a paliar en parte —no digo que la solucione toda— la problemática de la familia. No cabe duda de que es la primera vez en la historia del derecho fiscal español, que las madres podrán cobrar cada mes, mes a mes, un salario que vendrá a paliar un poco sus necesidades. Yo he hecho números y, aunque yo sé poco de pañales pues ya pasaron a la historia, calculo que supone un gasto de unas ocho mil pesetas (he convertido los euros a pesetas ya, porque todavía andamos con la moneda), 1,8 euros diarios en concepto de pañales, de gasto. La verdad, los 100 euros de sueldo cubrirían perfectamente este gasto de una madre con hijos a su cargo, y sobraría todavía algo de dinero; serían 8.500 pesetas y hasta 16.000 pesetas quedaría algo. La medida del Partido Popular en la reforma del impuesto sobre la renta de aplicar una paga a las madres con hijos menores de tres años va a afectar a 460.000 mujeres. Creo que aplaudirán la medida que ha tenido a bien presentar el Partido Popular en la reforma del Impuesto sobre la Renta.

Independientemente de eso, yo le puedo decir que el Partido Socialista pide no el IVA reducido, pide el IVA suprarreducido. Como SS.SS. saben, existe el IVA general, del 16 por ciento, el IVA reducido, del 7 por ciento, y el IVA suprarreducido, del 4 por ciento, para aquellos artículos de primera necesidad, o sea, fundamentales, como pueden ser pan, harina, leche, quesos, huevos, fruta, verdura, libros, periódicos, medicamentos y coches para minusválidos y viviendas de protección oficial, así como prótesis para las personas. Equiparar los pañales a este tipo de IVA para artículos de primera necesidad, francamente, me parece excesivo. Yo considero que sería conveniente que la Comisión

Europea estudiase el tipo de IVA de este tipo de productos para aplicarles no el 16 por ciento, que a mí sinceramente me parece elevado —a título personal le digo que me parece elevado aplicar un 16 por ciento a un producto que es de uso normal y cotidiano—, pero tampoco aplicarle el IVA suprarreducido del 4 por ciento que ustedes quieren que se aplique.

Simplemente tengo que decirle que, con la ley en la mano, como le he fundamentado, mientras las autoridades europeas no alteren, modifiquen o revisen el Anexo H, artículo 12, de la sexta directiva, no podrá el Gobierno de la nación aplicar el tipo reducido a este tipo de géneros, a los pañales, hablando concretamente. También quiero decirle que hay inquietud en la Comisión Europea y tengo noticias de que en los próximos meses están estudiando ampliar los tipos reducidos a ciertos productos que han podido quedar fuera del contexto del IVA reducido en la Comunidad Europea. Espero que en un futuro no muy lejano podamos ver aplicado el tipo impositivo reducido a los pañales para uso infantil.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Sí, señora Olmedo?

La señora **OLMEDO CHECA**: Estaba encantada en esta Comisión donde se replica. ¿No me va a dejar que diga algo?

El señor **PRESIDENTE**: No podemos abusar ya del tiempo. Un minuto, señora Olmedo.

La señora **OLMEDO CHECA**: Muy poco rato, para decir al señor Blancas que ha hecho una interpretación muy estricta del anexo H de la nueva directiva comunitaria. Es verdad que no aparecen específicamente los pañales, pero sí entran dentro de las características de los materiales, de hecho hay países donde incluso están exentos de IVA, como Irlanda, que tiene el cero en los pañales, hay países que lo están aplicando. Estamos en el debate de los presupuestos y yo le rogaría que de aquí a la votación se lo pensara, que lo consultara con el Gobierno; si no pudiera apoyar el 4 por ciento estaríamos dispuestos a aceptar el 7 por ciento. Sería una buena negociación. Yo le pediría eso al señor Blancas.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Blancas.

El señor **BLANCAS LLAMAS**: Por cortesía parlamentaria y con la venia del presidente, contestarle que efectivamente en esos términos yo me comprometo a elevar a altas esferas esa medida que propone la señora Olmedo diciendo que estarían dispuestos a elevar del 4 al 7. Como realmente en mi ánimo personal está el trasladar al Ministerio de Hacienda y a la Comisión Europea que estudie y amplíe el ámbito de aplicación del IVA reducido a otro tipo de géneros o partidas, pues yo no tengo inconveniente en trasladarlo. Si ello fuera posible en esta ley de acompañamiento, como se han

introducido la reducción al 7 por ciento en los contraceptivos, las prendas íntimas de higiene femenina, que se haga lo mismo con los pañales. Yo no tengo inconvenientes, pero en esta proposición no de ley ustedes piden el 4 por ciento y lo veo francamente imposible.

Termino para no extenderme mucho más. Hay aquí dos profesores de derecho económico y derecho fiscal que saben perfectamente que las figuras impositivas son figuras tasadas y restrictivas y en derecho tributario se aplican restrictivamente todas las reglas que sean exenciones o bonificaciones. Por mi parte queda tomado el guante, como se dice vulgarmente, y prometo que intercederé para que esta reducción del IVA del 16 al 7 tenga cabida en un futuro próximo.

— **SOBRE LA ANULACIÓN DE LA DECLARACIÓN DE UTILIDAD PÚBLICA DE LÍNEAS DE ALTA TENSIÓN EN CANTABRIA. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. (Número de expediente 161/001407)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a la siguiente proposición no de ley, sobre anulación de la declaración de utilidad pública de líneas de alta tensión en Cantabria. Es autor el Grupo Parlamentario Socialista; para su defensa, tiene la palabra el diputado señor Blanco.

El señor **BLANCO GARCÍA**: La proposición no de ley que trae el Grupo Socialista a la Comisión hoy solicita del Gobierno que, de una manera urgente, inicie los trámites administrativos pertinentes y se replanteen los corredores eléctricos de alta tensión, cumpliendo una reciente sentencia del Tribunal Supremo y de acuerdo con las instituciones de Cantabria, con el fin de reforzar el suministro de energía eléctrica y favorecer el desarrollo de las regiones afectadas, que en este caso son Asturias y Cantabria fundamentalmente.

¿De dónde partimos y por qué esta proposición no de ley? Partimos del año 1995, cuando el Gobierno socialista declara de utilidad pública estos corredores eléctricos con la finalidad de dotar a la región de un refuerzo de energía eléctrica con líneas de alta tensión de 400 kilovatios y 220 kilovatios, con el fin de que se favorezca el desarrollo industrial, el desarrollo en general y el bienestar en estas regiones del norte de España.

Sin embargo, la situación en la que estamos después de siete años, y a la vista de la sentencia del Tribunal Supremo, es que tenemos que volver a empezar, insisto, después de siete años. ¿Todo ello por qué? Pues yo creo que es fruto de una cierta tozudez del Gobierno; no quiero emplear otras palabras como arrogancia, pero sí creo que hay una cierta torpeza y una cierta tozudez a la hora de aplicar las políticas, en este caso a la hora de trazar los corredores eléctricos a su paso por Cantabria, y no solamente los corredores eléctricos sino las

subestaciones eléctricas subsiguientes, que tienen instalaciones en pueblos como el de Penagos, en Cantabria.

¿Por qué digo que es tozudez y torpeza e incluso arrogancia? En primer lugar porque el Tribunal Supremo anula la declaración de utilidad pública en base a una ley que el propio Gobierno, o la mayoría del Partido Popular en esta Cámara, en el año 1997, aprueba con el apoyo del Grupo Socialista, nada menos que la trasposición de una directiva europea para la realización de impactos ambientales. Hay una disposición adicional por la cual se amplían y se modifican las fórmulas de aplicación para llevar a la práctica los impactos ambientales en todo tipo de obra pública, incluidos corredores eléctricos. Pues hay incumplimiento de la ley en ese caso. Habría que añadir que este diputado que les habla ya en el año 2001, en septiembre del año pasado, trajo a través del Grupo Socialista naturalmente, a la Comisión de Medio Ambiente este mismo problema, advirtiéndoles ya, llamando la atención a los comisionados, que el Tribunal Superior de Justicia de Madrid declaraba ya en una primera sentencia, que luego es la que ha sido recurrida al Supremo y el Supremo la hace firme, que se anula la declaración de utilidad pública porque no se habían cumplido los impactos ambientales, tal como la ley de 1997 preceptivamente declaraba. Tampoco se hicieron eco de esta llamada de atención y hoy traemos el problema aquí con preocupación, porque el desarrollo futuro de la industria y en general del bienestar en Cantabria se puede deteriorar, en la medida en que los propios parlamentarios del Partido Popular, en la respuesta el año pasado en la Comisión de Medio Ambiente, decían que era absolutamente necesario llevar a la práctica estas líneas de alta tensión (y estamos de acuerdo, pero no en la forma y en los corredores que se habían establecido), que era una urgente necesidad, que era el progreso y que había que evitar futuros apagones.

Estamos en una situación, como he dicho antes, de vuelta a empezar, partimos de cero, siete años perdidos. Da la impresión de que no se quiere enmendar el camino emprendido anteriormente. Aquí no se acaban los problemas, señorías. Esto afecta a una sola línea, a una línea muy importante que es 400 kilovoltios, que viene de Asturias a Cantabria, y que es la de Soto de Ribera-Penagos, pero es que hay otras líneas, que vienen y que van hacia el País Vasco, la de Penagos-Güeñes-Itsaso y la de Aguayo-Penagos-Garona, que tienen doble circuito, que tienen el mismo kilovoltaje—400— y además están afectadas ya por sentencias del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el caso de la línea Aguayo-Penagos-Garona. Pensamos que esta línea va a llevar en el Supremo el mismo criterio. Por lo tanto, vuelta a empezar con otra de las líneas. Además, hay un recurso sobre otra de las líneas, Penagos-Güeñes, y da la impresión de que la justicia va a seguir aplicado la ley exactamente igual que en esta.

Por lo tanto, estamos ante una especie de pantano, donde el propio Partido Popular y el Gobierno se han metido. Da la impresión de que no quiere salir de él, que no quiere corregir errores, no quiere enmendar una línea política seguida para, de una vez por todas, modernizar el suministro de energía eléctrica de las regiones de Asturias y de Cantabria.

Permítanme la expresión coloquial yo les pediría que se bajasen del burro, que hablasen con las instituciones de Cantabria, entre ellas el Gobierno de Cantabria, donde tiene mayoría del Partido Popular, y que hablen con el Ayuntamiento de Penagos, que es el más afectado, entre comillas, por el paso de estas líneas. Tendrían que hablar con ellos, y que replantee Red Eléctrica Española unos nuevos corredores más apartados de los núcleos de población. Eso no es tan difícil, pues en la provincia vecina de Vizcaya, como el corredor eléctrico pasaba por un parque natural, la Diputación Foral hizo unas alegaciones y se retiró la línea fuera del parque natural. Es muy importante preservar un parque natural, pero es más importante preservar núcleos de población, personas en definitiva, que están sometidas a algo muy discutido, los campos electromagnéticos inducidos por líneas de alta tensión.

Esta es la pretensión del Grupo Socialista, que se retome con la máxima urgencia la puesta a punto y la finalización de estos corredores eléctricos, teniendo en cuenta que pueden venir nuevas sentencias por demandas que están en curso, y que se replanteen esto en colaboración con las instituciones de Cantabria, para que los afectados y las propias instituciones puedan opinar sobre cuál es el corredor mejor de estas líneas eléctricas de la subestación de Penagos, con el fin, ya digo, de que todos podamos quedar contentos, tranquilos y, lo que es más importante, que tengamos en el plazo más breve posible un suministro eléctrico a Cantabria que no nos produzca desasosiego, apagones y que nos brinde el bienestar que todos merecemos.

El señor **PRESIDENTE**: El Grupo Parlamentario Popular ha presentado una propuesta de texto alternativo a la proposición no de ley que acaba de defender el señor Blanco. Supongo que el señor Blanco conoce el texto.

Tiene la palabra el portavoz del Grupo Popular, señor Gómez Darmendrail.

El señor **GÓMEZ DARMENDRAIL**: Dividiré mi intervención, que va a ser muy breve, en tres partes. Una primera para manifestar algunos argumentos que apoyan la necesidad de la línea; en segundo lugar, una parte que será breve pero ciertamente farragosa, sobre la situación administrativa actual de la línea, y finalmente el texto alternativo que presenta el Grupo Parlamentario Popular.

Efectivamente, señorías, la línea a 400 kilovoltios Soto-Penagos ya estaba recogida en el llamado Plan

horizonte en 1992. En posteriores revisiones y actualizaciones de dicho plan se ha confirmado siempre la necesidad de este eje de transporte como estratégico para el buen funcionamiento del sistema eléctrico en el norte de España. Ha sido reconocido por los gobiernos del PSOE, reconocido por el Gobierno del Partido Popular, puesto que esta línea está recogida en el documento del Gobierno sobre planificación energética y además es una línea que vertebraba el norte de España. Este eje de transporte unirá eléctricamente el Principado de Asturias con Cantabria, dando solución al endémico problema de exportación de excedentes de energía eléctrica del Principado y dotando a Cantabria de una nueva vía de suministro para enjugar su habitual déficit eléctrico.

Asturias, señorías, es fuertemente excedentaria en energía eléctrica, mientras que Cantabria no alcanza el 20 por ciento de su autoabastecimiento eléctrico. Asturias es una región con abundantes fuentes de producción de energía eléctrica, tanto de origen hidráulico como de origen térmico. Como muestra, les diré que el nivel actual de demanda eléctrica del Principado en situaciones punta es de unos 1.200 megavatios, valor que define un excedente anual entre 4.000 y 6.000 millones de kilovatios/hora. El pleno aprovechamiento de esta capacidad de producción excedentaria, señorías, exige disponer de una red de evacuación suficientemente desarrollada, con una nueva infraestructura eléctrica plenamente equipada para garantizar los necesarios niveles de seguridad y fiabilidad. En caso contrario, sería necesario programar el funcionamiento de otras centrales fuera del Principado, en detrimento de la competitividad de la producción asturiana. Este eje de transporte es necesario para evitar estancamiento en el futuro desarrollo de los medios de generación en el Principado y posibilitar de forma fiable el crecimiento de la demanda en zonas adyacentes y deficitarias como Cantabria y el País Vasco. Por lo tanto, señorías, yo creo, y lo deduzco también de las palabras del portavoz de Grupo Socialista, que estamos de acuerdo en la necesidad de esta línea.

En cuanto la situación administrativa actual de la línea 400 kilovoltios Soto-Penagos, creo que debo de dar algunas fechas, porque el portavoz socialista ha hablado de tozudez, arrogancia, torpeza. Como verán por las fechas, es algo en lo que estamos de acuerdo e incluso que ha sido iniciado por sucesivos gobiernos socialistas.

La tramitación administrativa de la citada instalación se inicia en septiembre de 1989. Posteriormente, en el año 1990, se solicitó la autorización administrativa y declaración de utilidad pública de determinadas modificaciones que afectaban a una serie de ayuntamientos. Se obtuvo la autorización administrativa de las citadas modificaciones en 1993 y la declaración de utilidad pública de la totalidad de la línea por acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 13 de enero de 1995.

Con fecha 14 de abril de 1998, el Tribunal Supremo dictó sentencia en el recurso contencioso administrativo interpuesto en su día por unos ayuntamientos contra el acuerdo del Consejo de Ministros de 13 de enero de 1995, así como contra la resolución de la Dirección General de Energía de 17 de febrero de 1995. En el año 1997 se solicitó la autorización administrativa y declaración de utilidad pública de un total de ocho variantes, seis en Asturias y dos en Cantabria, las cuales, a excepción de la variante denominada de Carballín, en Siero, fueron autorizadas mediante resolución de la Dirección General de la Energía de 19 de enero de 1999, siendo declaradas de utilidad pública mediante resolución del Consejo de Ministros de fecha 31 de marzo de 2000.

Con fecha 19 de marzo de 2001 en Asturias y 21 de marzo de 2001 en Cantabria, se inició el expediente de urgente ocupación de bienes y derechos necesarios para el establecimiento de la instalación, estando actualmente en el Ministerio de Economía pendiente de resolución. Con fecha 1 de abril de 2002, y ya terminado, señorías, la sección tercera de la Sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Supremo ha dictado sentencias contra los acuerdos del Consejo de Ministro de fecha 31 de marzo de 2000, por el que se declara de utilidad pública las modificaciones de la línea de transporte de energía eléctrica a 400 kilovoltios Soto de Ribera-Penagos, entre Asturias y Cantabria, anulando el citado acuerdo, como bien ha dicho el portavoz socialista, y anulando también la declaración de utilidad pública de la ampliación de la subestación de Penagos, pero, señorías, se anula por no haberse realizado en su momento las correspondientes evaluaciones de impacto ambiental.

En consecuencia, desde el Grupo Popular estimamos que la proposición no de ley que presenta el Grupo Socialista sobre replantear los corredores eléctricos de alta tensión debe ser rechazada y por eso hemos presentado un texto alternativo, que espero sea aceptado y que dice lo siguiente: Se insta al Gobierno a dar cumplimiento, en el plazo más breve posible, a la sentencia del Tribunal Supremo con relación a línea de transporte de energía eléctrica a 400 kilovoltios Soto-Penagos, con el fin de reforzar el margen de suministro de energía eléctrica y favorecer el desarrollo económico de las regiones afectadas.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Señor Blanco?

El señor **BLANCO GARCÍA**: A los efectos de no admitir la enmienda y argumentarlo. Lo que nos presenta el Grupo Popular como enmienda es que se cumpla la sentencia del Tribunal Supremo. ¡Faltaría más! Va de suyo que se cumpla, claro que la tienen que cumplir, la tendríamos que cumplir todos, en este caso es el Gobierno y la Administración. A nuestro juicio, para que los corredores eléctricos pasen en el futuro sin dificultad, a juicio de este diputado, falta que haya una

consulta, colaboración, como lo queramos decir, de las instituciones de Cantabria, donde, insisto, gobierna el Partido Popular y, naturalmente, del Ayuntamiento de Penagos, que es el más afectado. Añadir eso podría facilitar sucesivos trámites, pero si no quiere el Partido Popular están siguiendo en la misma tozudez de la cual les he acusado anteriormente.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Gómez Darmendrail.

El señor **GÓMEZ DARMENDRAIL**: Sí, con toda brevedad. Simplemente para decir que el portavoz del Grupo Socialista plantea como una obviedad la propuesta alternativa que presentamos. No es una obviedad, simplemente es recoger el sentido de la sentencia del Tribunal Constitucional, que a nuestro juicio no está recogido en la propuesta suya, puesto que dice: replantear los corredores eléctricos de alta tensión. La sentencia del Tribunal Supremo no habla de replantear corredores eléctricos y por eso nosotros decimos que instamos al Gobierno a que cumpla en sus términos la sentencia del Tribunal Supremo.

El señor **PRESIDENTE**: Interrumpimos la sesión hasta las doce, que serán las votaciones.

Se suspende la sesión a las once y diez minutos de la mañana.

Se reanuda la sesión a las doce del mediodía.

El señor **PRESIDENTE**: Vamos a pasar a votar las tres proposiciones no de ley vistas esta mañana.

Proposición número 1, sobre la planificación energética de las Islas Baleares.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 11; en contra, 16; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Votamos la proposición relativa a la reducción del impuesto sobre el valor añadido (IVA) en los pañales.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 12; en contra, 16.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Votamos por último la proposición relativa a la anulación de la declaración de utilidad pública de líneas de alta tensión en Cantabria.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 11; en contra 18.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Ruego que al terminar la sesión, los miembros de la mesa se quedan en la sala.

Se levanta la sesión.

Eran las doce y cinco minutos del mediodía.

NOTA.—El presente «Diario de Sesiones», de la Comisión de Economía y Hacienda del miércoles, 16 de octubre de 2002, no guarda relación cronológica habitual, con el fin de no retrasar la publicación de los «Diarios de Sesiones» ya elaborados.

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24

Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**

